INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA SESIÓN NÚMERO 29-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 17:35 horas del día 31 el mes de Enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No.72-2024.



Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como la:

Adquisición de Zapatillas media punta y de jazz para bailarines que participaran en los diversos eventos del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$85,118.89 (ochenta y cincó mil ciento dieciocho pesos 89/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,702,594.74 (un millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

TEATRAL \$380.00 \$390.00 \$380.00 \$520.00 \$600.00 \$450.00 \$350.00 \$290.00 \$400.00

MIGUELITO

CALZADO

TEATRAL

PRECIO UNITARIO

CALZADO

CLAZADO

HOBBY DANCE

Los precios no incluyen IVA

REY DE LA ALEGRIA

INFANTIL.

SEPARADA

DESCRIPCIÓN

ZAPATILLA MEDIA PUNTA DE PIEL CON

SUELA SEPARADA PARA BAILARINES QUE

PARTICIPARAN EN COMPUTO FINAL,

ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL CARNAVAL Y CORONACION DE REINA

ZAPATILLA DE JAZZ PARA BAILARINES

QUE PARTICIPARAN EN CORONACION DE

ZAPATILLA MEDIA PUNTA CON SUELA

PARTICIPARAN EN CORONACION DE

BAILARINES

PARA

REINA DE JUEGOS FLORALES

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar la Adquisición de Zapatillas media punta y de jazz para bailarines que participaran en los diversos eventos del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo v especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores:

IBETT GARCIA

MARTINEZ





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Así mismo el Comité por **unanimidad de votos**, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de **TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES** con recursos propios a favor de: **IBETT GARCÍA MARTÍNEZ**, por el siguiente Servicio:

Adquisición de Zapatillas media punta y de jazz para bailarines que participaran en los diversos eventos del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", con las siguientes especificaciones técnicas del servicio conforme a la cotización:

- -118 pares de zapatillas de media punta tela suela separada, para bailarines alumnos del CMA, Compañía de Ballet, Danza Contemporánea, Devant Studio, Cali Ferrer y Academia Villa Unión que participaran en Coronación de Reina de Juegos Florales, por la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta, por cada par.
- -118 pares zapatillas botín de jazz color piel, para grupo de folclor y academia astros que participaran en la Coronación del Rey, por la cantidad de **\$450.00** (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta, por cada par.
- -60 pares de zapatilla media punta piel suela separada para bailarines que participaran en cómputo final, elección de Reinas, Coronación Infantil y Coronación de Reina del Carnaval, por la cantidad de \$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta, por cada par.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$110,120.00 (ciento diez mil ciento veinte pesos 00/100 MN), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente COORDINACIÓN DE VESTUARIO Y CONFECCIÓN y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 18:00 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

MARIA DE JESÚS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR TESORERO

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

C. KARLA JAQÜÉLINE AGUIRRE JUAREZ SEGUNDA VOCAL

C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA TERCER VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 29-2025